ADENDA No.3 DE CONTRATO No. 64/2014

En la ciudad de Villarrica del Espíritu Santo a los 23 (veinte y tres) días del mes de Agosto/2016, entre la Circunscripción Judicial del Guaira, domiciliada en Mariscal. Estigarribia entre Maelo Gómez y Azara de esta ciudad, República del Paraguay, representada para este acto por el Abog. **VICENTE ALBERTO ELIZAUR BRITEZ , con C.I. No.1.364.035** , denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra **la firma K Y V CONSTRUCCIONES,** domiciliada en las calles 23 Proyectadas esquina 14 de mayo y Alberdi de la ciudad de Asunción, , representada para este acto el **Ing. VICTOR HUGO VILLASBOA MAIDANA, con C.I. No. 1.657.278** denominada en adelante el **CONTRATADO**, denominado en conjunto "LAS PARTES", acuerdan en celebrar la Adenda No.3 al Contrato No. 64/2014, considerando la Resolución No. de fecha 376/2016 de fecha 23/08/2016 resultante de la Resolución No. 375 de fecha 18/08/2016 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guaira, por la cual la máxima Autoridad de esta Institución determina las condiciones que regirán los acuerdos de cumplimiento obligatorio consecuentes del Avenimiento celebrado entre las partes en fecha **14/06/2016,** en base a las cuales se celebraran las cláusulas contractuales que integraran el nuevo contrato Adjunto y complementario al Contrato original NO. 64/2014 en los términos que se detallan a continuación:

Cumplido los requerimientos reglados en el ámbito de la Dirección General de Auditoria Interna de la Excma. Corte Suprema de Justicia conforme al Dictamen DA-DGAI-16-18 de fecha 27/07/2016, y; en implementación de la voluntad del Consejo de Administración determinada en la Resolución NO. 375/2016 de fecha 23/08/2016 y los propósitos consignados en los Artículos del NO. 01 al 8 respectivamente, conducente a concluir la construcción de una nueva sede para el local de asiento del Juzgado de Paz de Félix Pérez Cardozo y regularizar definitivamente el proceso de contrato NO. 64/2014.

En aplicación de las Resoluciones No. 375 de fecha 18/08/2016 y 376 de fecha 23/08/2016 señaladas precedentemente la SUOC de esta Circunscripción Judicial prosigue a realizar las gestiones administrativas legales necesarias para la concreción de la referida obra con las indicaciones resueltas a continuación

Art. N° 1.- CONFIRMAR el Plazo de ejecución del Contrato N° 64/2.014, vencido en fecha 19/05/2.015, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondieren, conforme al considerando de la presente resolución (Resolución N° 372 del 23/12/2015).-

Art. N°2 – CONFIRMAR el plazo de vigencia del Contrato N° 64/14 hasta la conclusión de las prestaciones respectivas, y la recepción definitiva de la Obra terminada a satisfacción, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondieren, conforme al considerando de la presente resolución (Resolución N° 372 del 23/12/2015).-

Art. N° 3.- AUTORIZAR la certificación, previa verificación de las actas de medición respectivas con el concurso del personal técnico que la Dirección de Infraestructura Física DIF asignare para dicho efecto, a fin de dar cumplimiento a lo reglado, como trámite conducente para el pago de los componentes constructivos ejecutados por la firma K y V CONSTRUCCIONES, en carácter de trabajos adicionales, en la etapa inicial de la obra, de conformidad al detalle de la planilla validada en la audiencia de Advenimiento, por importe de **Guaraníes SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (Gs.66.219.200)**, si ello corresponde salvo mejor parecer . Al objeto de honrar con ello la provisión de un servicio complementario proveído por la empresa K y V, que en su momento resultó ser indispensable.-

K y V Construcciones
de Víctor Hugo Villasboa Maidana
SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA EN GENERAL
14 de Mayo esq. 23 Proyectadas Nº 484 c/ 14 de Mayo Tel.: 372
Asunción - Paraguay

Vicente A. Elizaur Britez
Presidente Consejo de Administracion
Circunscripción Judicial Guairá

Art. N° 4.-CONCEDER, La incorporación al Contrato N° 64/14 , por medio de una nueva adenda que se constituya en un Contrato Anexo y Complementario al mismo, de los componentes constructivos necesarios para completar la configuración proyectual del futuro *LOCAL PARA EL ASIENTO DEL JUZGADO DE PAZ DE FÉLIX PÉREZ CARDOZO,* de conformidad a la planilla validada en el advenimiento de referencia , por el importe de **Guaraníes CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (Gs. 45.774.440).-**

Art N° 5.- CONCEDER, el plazo de ejecución de 60 días, validado en el advenimiento de referencia, **exclusivamente para los ítems constructivos a ejecutar**, detallados en la proforma de la nueva adenda, que se indican en el anterior Art.N°4.-

Art N° 6.- INTIMAR, A la empresa K y V CONSTRUCCIONES al cumplimento del Contrato N° 64/14 y el anexo conforme es concedido, en el perentorio plazo final de sesenta días a partir de la formalización de la última adenda cuya gestión se halla en curso.-

Art N° 7 .-INTIMAR , A la empresa K y V CONSTRUCCIONES a la presentación de un plan semanal anticipado de trabajo , coherente y sincronizado con un cronograma de avance físico financiero, estructurado por medio de un diagrama de Gantt , con variables de tiempo , porcentuales de ejecución y proporción de inversiones , validado en el advenimiento de referencia , con la condición excluyente de un estricto cumplimento obligado, sujeto a la supervisión y control previstos en el Pliego de bases y condiciones PBC y sus especificaciones técnicas, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondieren, en caso de verificarse nueva mora en la conclusión de cumplimiento de los compromisos contractuales pendientes.-

Art. 8.- ANOTESE, regístrese y notifíquese.-

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATADO actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente ADENDA No. 3 DEL CONTRATO NO. 64/2014, constituido por dos páginas, firmadas en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

K y V Construcciones
de Víctor Hugo Villasboa Maidana
SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA EN GENERAL
23 Proyectadas Nº 484 c/ 14 de Mayo Tel. 372 085
Asunción - Paraguay

Vicente J. Elizeche Báez
Presidente Consejo de Administracion
Circunscripción Judicial Guairá